

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, octubre uno (01) de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LIDERAZGO EN
	APORTACIÓN Y CRÉDITO COOCRÉDITO
Demandado	CLAUDIA PATRICIA MENA LOPEZ
Radicado	05001-40-03-010- 2020-00516 -00
Asunto	Tiene notificada a la demandada.

Se incorpora la notificación electrónica realizada a la señora CLAUDIA PATRICIA MENA LÓPEZ realizada en debida forma, en consecuencia, se tiene por notificada a la demandada de conformidad con el articulo 8 del Decreto 806 de 2020, a partir del 17 de septiembre de 2020.

Vencido el término de traslado que tiene la parte demandada para proponer excepciones se continuará con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ JUEZ

9

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f3b58cb4c60ef2756f3bbc0912e8e02c9842604c5cdf109170ff613fb14a4edc Documento generado en 01/10/2020 06:15:43 p.m.